



CONSEJO EUROPEO

Bruselas, 17 de junio de 2010

EUCO 13/10

**CO EUR 9
CONCL 2**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO
17 DE JUNIO DE 2010**

CONCLUSIONES

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo Europeo (17 de junio de 2010).

Frente a la crisis financiera mundial, la UE ha mostrado su solidaridad colectiva, su unidad y su determinación para hacer todo lo necesario para proteger la estabilidad de la Unión Económica y Monetaria. Concretamente, en mayo pasado se alcanzó un acuerdo sobre un paquete de ayuda a Grecia, así como sobre un mecanismo europeo de estabilización financiera, que se finalizó en junio. Hemos sentado las bases de un gobierno económico mucho más estricto. Mantenemos el compromiso de tomar todas las medidas necesarias para que nuestras economías vuelvan a la senda del crecimiento sostenible y creador de empleo.

Para ello, hoy:

- Adoptamos "Europa 2020", nuestra nueva estrategia para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Esta estrategia constituye un marco coherente para que la Unión movilice todos sus instrumentos y políticas y para que los Estados miembros actúen con una mayor coordinación. La estrategia favorecerá la realización de las reformas estructurales. Ahora debe hacerse hincapié en la aplicación, un proceso que orientaremos y supervisaremos. Seguiremos debatiendo, a lo largo de los próximos meses, el modo de poner en marcha medidas específicas para desbloquear el potencial de crecimiento de la UE, empezando por las políticas de innovación y energía.*
- Reiteramos nuestra determinación colectiva de garantizar la sostenibilidad fiscal, incluso acelerando los planes de saneamiento fiscal cuando esté justificado.*
- Confirmamos nuestro compromiso de garantizar la estabilidad financiera resolviendo los vacíos de la reglamentación y la supervisión de los mercados financieros, tanto en el ámbito de la UE como en el del G-20. Convenimos en avanzar rápidamente en las medidas legislativas clave para que los nuevos órganos de supervisión puedan empezar a trabajar desde comienzos del año próximo y fijar una posición ambiciosa que la UE defenderá en la cumbre de Toronto.*
- Coincidimos totalmente en la necesidad urgente de reforzar la coordinación de nuestras políticas económicas. Alcanzamos un acuerdo sobre las primeras orientaciones relativas al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la vigilancia presupuestaria, así como a una supervisión macroeconómica más general. Esperamos con interés el informe final que presentará el grupo especial en octubre.*

I. UNA NUEVA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO

Finalizar y aplicar la Estrategia Europa 2020

1. El Consejo Europeo ha ultimado hoy la nueva estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. La estrategia contribuirá a que Europa se recupere de la crisis y salga más reforzada, tanto en el ámbito interno como en el internacional, impulsando la competitividad, la productividad, el potencial de crecimiento, la cohesión social y la convergencia económica. La nueva estrategia responde al desafío de reorientar las políticas de la gestión de crisis a la introducción de reformas a medio o largo plazo que fomenten el crecimiento y el empleo y garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas, a través de la reforma de los sistemas de pensiones, entre otros medios.
2. Los Estados miembros están resueltos a garantizar una sostenibilidad fiscal y a alcanzar los objetivos presupuestarios sin demora. Seguirán adoptando una velocidad diferenciada en la consolidación fiscal, teniendo en cuenta tanto los riesgos fiscales como los no fiscales. Varios Estados miembros han reforzado recientemente por ello sus procesos de saneamiento y los han concentrado al inicio de sus actuaciones. Todos los Estados miembros están dispuestos a tomar, si es necesario, medidas adicionales para acelerar el saneamiento fiscal. Debe darse prioridad a las estrategias de saneamiento presupuestario que favorezcan el crecimiento y se centren principalmente en la contención del gasto. El incremento del potencial de crecimiento debe considerarse de la máxima importancia para favorecer el ajuste fiscal a largo plazo.

3. El Consejo Europeo confirma los cinco objetivos principales de la UE (anexo I) que constituirán objetivos comunes que guiarán la actuación de los Estados miembros y de la Unión por lo que respecta al fomento del empleo, la mejora de las condiciones para la innovación, la investigación y el desarrollo, el cumplimiento de nuestros objetivos en materia de cambio climático y energía, la mejora de los niveles educativos y el fomento de la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza. Conviene en la cuantificación de los indicadores de educación y de integración social y pobreza, acordados por el Consejo. Da su apoyo político a las directrices integradas para las políticas económicas y de empleo, que serán adoptadas formalmente una vez el Parlamento Europeo haya emitido su dictamen sobre éstas últimas. Las directrices seguirán constituyendo la base para cualquier recomendación específica por país que el Consejo pueda dirigir a los Estados miembros. Estas recomendaciones se atenderán plenamente a las disposiciones del Tratado y normas pertinentes de la UE y no alterarán las competencias de los Estados miembros, por ejemplo en ámbitos como la educación.
4. Los Estados miembros deben actuar ahora para aplicar estas prioridades políticas a su nivel. En estrecho diálogo con la Comisión deben ultimar rápidamente sus objetivos nacionales, teniendo en cuenta sus relativas posiciones de partida y circunstancias nacionales, y con arreglo a sus procedimientos decisorios nacionales. Asimismo, deben detectar los principales obstáculos al crecimiento e indicar, en sus programas nacionales de reforma, de qué modo se proponen hacerles frente. Los avances hacia los objetivos principales se evaluarán periódicamente.
5. Todas las políticas comunes, incluidas la política agrícola común y la política de cohesión, habrán de apoyar la estrategia. Un sector agrícola sostenible, productivo y competitivo supondrá una gran contribución a la nueva estrategia, considerando el potencial de crecimiento y empleo de las zonas rurales, al tiempo que se garantiza la competencia leal. El Consejo Europeo destaca la importancia de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como de desarrollar las infraestructuras para contribuir al éxito de la nueva estrategia. Es preciso aprovechar plenamente la dimensión externa de la estrategia, en particular a través de la estrategia comercial que la Comisión presentará antes de finales de año. Los esfuerzos deben intentar resolver las principales trabas que limitan el crecimiento a escala de la UE, incluidas las relativas al funcionamiento del mercado interior y las infraestructuras, y también abordar la necesidad de una política energética común y de una nueva y ambiciosa política industrial.

6. En particular, es preciso que el mercado único europeo pase a una nueva etapa, mediante un conjunto global de iniciativas. El Consejo Europeo celebra el informe presentado por don Mario Monti sobre una nueva estrategia para el mercado único y la intención de la Comisión de desarrollarlo presentando propuestas concretas. El Consejo Europeo retomará este asunto en diciembre de 2010.
7. Después de la presentación por la Comisión de la primera iniciativa emblemática "agenda digital para Europa", el Consejo Europeo refrenda la creación de un ambicioso programa de actuación basado en propuestas concretas e insta a todas las instituciones a que se comprometan a aplicarlo íntegramente, incluida la creación de un mercado único digital en pleno funcionamiento para antes de 2015. Se ruega a la Comisión que informe a finales del 2011 sobre los avances logrados.
8. El Consejo Europeo espera con interés la presentación de las demás iniciativas emblemáticas antes de fin de año.

Mejorar el gobierno económico

9. La crisis ha mostrado debilidades claras en nuestro gobierno económico, en particular en lo que respecta a la supervisión presupuestaria y macroeconómica en general. Por ello, es prioridad fundamental y urgente reforzar la coordinación de la política económica.
10. El Consejo Europeo acoge positivamente el informe de situación del Presidente del Grupo Especial para la Gobernanza Económica y da su acuerdo sobre un primer conjunto de orientaciones.

11. Las actuales normas sobre disciplina presupuestaria deben aplicarse íntegramente. En relación con su refuerzo, el Consejo Europeo acuerda las siguientes orientaciones:
- a) Reforzar tanto los aspectos preventivos como los correctivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con sanciones en función de la trayectoria de consolidación hacia el objetivo a medio plazo; éstos se revisarán para conseguir un sistema coherente y progresivo, que ponga a los Estados miembros en igualdad de condiciones. Se tendrá debidamente en cuenta la situación particular de los Estados miembros que pertenecen a la zona del euro, y las obligaciones respectivas de los Estados miembros en virtud de los Tratados se respetarán plenamente.
 - b) Dar, en la vigilancia presupuestaria, un papel mucho más destacado a los niveles y las evoluciones de la deuda y a la sostenibilidad general, según lo originalmente previsto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
 - c) A partir de 2011, en el contexto de un "semestre europeo", presentar en primavera a la Comisión programas de estabilidad y convergencia para los años venideros, teniendo en cuenta los procedimientos presupuestarios nacionales.
 - d) Velar por que todos los Estados miembros tengan disposiciones presupuestarias nacionales y marcos presupuestarios a medio plazo en sintonía con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; sus efectos habrán de ser evaluados por la Comisión y el Consejo.
 - e) Asegurar la calidad de los datos estadísticos, un elemento esencial para una política presupuestaria saneada y para la vigilancia presupuestaria; los institutos de estadística deben ser totalmente independientes para suministrar datos.
12. Con respecto a la vigilancia macroeconómica, acuerda las siguientes orientaciones:
- a) Elaborar un cuadro de indicadores para evaluar mejor la evolución de la competitividad y los desequilibrios, y permitir una rápida detección de tendencias insostenibles o peligrosas.
 - b) Desarrollar un marco de seguimiento efectivo que refleje la situación particular de los Estados miembros de la zona del euro.
13. El Consejo Europeo invita al Grupo Especial y a la Comisión a que detallen rápidamente dichas orientaciones y las hagan operativas. Aguarda el informe final del Grupo Especial relativo al conjunto de su mandato para su sesión de octubre de 2010.

Regular los servicios financieros

14. Es preciso finalizar rápidamente las reformas necesarias para restaurar la solidez y la estabilidad del sistema financiero europeo. Debe garantizarse la resistencia y transparencia del sector bancario. Los avances que se realicen en los próximos meses son fundamentales. El Consejo Europeo acuerda que los resultados de las pruebas de tensión que están efectuando en la actualidad los supervisores bancarios se den a conocer en la segunda mitad de julio. La comunicación de la Comisión "Regular los servicios financieros para el crecimiento sostenible", del 2 de junio de 2010, presenta una lista completa de iniciativas que habrán de emprenderse y terminarse antes de finales de 2011. La UE debe mostrar su determinación para conseguir un sistema financiero más seguro, saneado, transparente y responsable.
15. En particular, el Consejo Europeo:
 - a) Insta al Consejo y al Parlamento Europeo a que adopten rápidamente las propuestas legislativas de supervisión financiera necesarias para garantizar que la Junta Europea de Riesgos Sistémicos y las tres comisiones europeas de supervisión puedan empezar a trabajar a comienzos del 2011.
 - b) Pide que se alcance un acuerdo sobre la propuesta legislativa relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos antes del verano y se examine rápidamente la propuesta de la Comisión sobre la supervisión por la UE de las agencias de calificación crediticia.
 - c) Espera las propuestas anunciadas por la Comisión sobre mercados derivados y, en particular, medidas adecuadas sobre ventas en corto (incluidas las ventas en corto al descubierto) y las permutas de riesgo de crédito.
16. El Consejo Europeo conviene en que los Estados miembros introduzcan sistemas de tasas e impuestos sobre las instituciones financieras para garantizar una justa distribución de la carga y que establezcan incentivos para contener el riesgo sistémico ¹. Dichas tasas o impuestos deben formar parte de un marco de resolución creíble. Son precisos nuevos trabajos urgentes sobre sus principales características y deben evaluarse detalladamente las condiciones de competencia equitativa y las repercusiones acumulativas de las distintas medidas de reglamentación. El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que impulsen estos trabajos y vuelvan a informar en octubre de 2010.

¹ La República Checa se reserva el derecho de no introducir estas medidas.

II. CUMBRE DEL G-20 DE TORONTO

17. La respuesta de la Unión a la crisis debe seguir coordinándose a nivel mundial para asegurar la coherencia internacional de las medidas. Su actuación para aumentar la competitividad, sanear las finanzas públicas y reformar su sector financiero le permitirá abogar con decisión a favor de una actuación similar a escala internacional en la próxima cumbre del G-20. La UE debe dirigir los esfuerzos encaminados a fijar un planteamiento mundial para la introducción de sistemas de tasas e impuestos sobre las instituciones financieras a fin de mantener unas condiciones de competencia equitativas en todo el mundo y defenderá firmemente esta posición con sus socios del G-20. En ese contexto, debe explorarse y desarrollarse ulteriormente la introducción de un impuesto mundial sobre las transacciones financieras.

18. Con vistas a la cumbre de Toronto, el Consejo Europeo confirma las orientaciones aprobadas por el Consejo y reflejadas en el mandato preparado para la reunión ministerial de Busan. Habida cuenta de los grandes riesgos que entrañaría una salida tardía de las medidas extraordinarias de estímulo fiscal para la sostenibilidad de las cuentas públicas, el G-20 debería alcanzar un acuerdo sobre una estrategia de salida coordinada y diferenciada para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Todas las economías principales deben asumir su parte para lograr el objetivo acordado de un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado. El G-20 debe reiterar su compromiso con la reforma del sistema financiero y avanzar rápidamente de un modo coherente y coordinado en relación con el conjunto de acciones aceptadas en Pittsburgh, para reforzar la resistencia y transparencia de nuestro sistema financiero, incluso con capital adicional de mejor calidad y nuevas reservas de liquidez. En el FMI deben revisarse las cuotas en el marco de un paquete más amplio de cuestiones de buen gobierno del FMI, que abarquen todos los elementos acordados en Pittsburgh y Estambul, y finalizarse como un paquete único y global antes de noviembre de 2010.

III. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

19. La próxima reunión plenaria de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del milenio constituye una ocasión única de reforzar nuestra labor colectiva y nuestras asociaciones con los países en desarrollo para erradicar la pobreza, el hambre y las desigualdades en el mundo. Las conclusiones adoptadas por el Consejo el 14 de junio pasado sitúan a la Unión Europea en una posición de fuerza en dicha reunión.
20. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio en el mundo en 2015. Esto es posible si todos los socios dan muestras de un firme compromiso político, aplican los necesarios cambios de política y actúan de modo concreto. La Unión Europea insta a la sesión plenaria de alto nivel a que apruebe acciones concretas con objeto de aumentar la responsabilización de los países en desarrollo, concentrar los esfuerzos, mejorar la incidencia de las políticas, movilizar más financiación y financiación más predecible para el desarrollo, incluidas las fuentes de financiación innovadoras, y aprovechar más eficazmente los recursos de desarrollo. El Consejo Europeo reitera su compromiso de lograr los objetivos de la ayuda al desarrollo para 2015, como se establece en sus Conclusiones de junio de 2005. El Consejo Europeo conviene en volver a tratar esta cuestión cada año sobre la base de un informe del Consejo.

IV. CAMBIO CLIMÁTICO

21. El Consejo Europeo toma nota de la comunicación de la Comisión en la que se analizan las posibilidades de superar el 20% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y se evalúa el riesgo de fugas de carbono. En sintonía con las conclusiones del Consejo del 11 de junio, la Comisión realizará nuevos análisis, que incluirán las consecuencias para cada Estado miembro, y el Consejo volverá a estudiar los problemas planteados en la comunicación. Según muestra el informe ECOFIN, la UE y sus Estados miembros han avanzado en la aplicación de sus compromisos de financiación inmediata para 2010 e informarán a la conferencia de Cancún, de forma coordinada, sobre los progresos logrados. El Consejo Europeo volverá a tratar el cambio climático en otoño, con antelación a la conferencia de Cancún.

V. **OTROS ASUNTOS**

22. El Consejo Europeo expresa su agradecimiento por el trabajo realizado por el **Grupo de Reflexión**. El informe del Grupo, titulado "Proyecto Europa 2030 - Retos y oportunidades", supondrá una aportación útil a los trabajos de la Unión Europea en el futuro.
23. El Consejo Europeo celebra los progresos logrados en la aplicación del **Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo** y aprueba las conclusiones del Consejo de los días 3 y 4 de junio.
24. El Consejo Europeo acoge positivamente el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de **Islandia** a la UE y la recomendación de entablar las negociaciones de adhesión. Después de estudiar la solicitud a la luz del dictamen y de sus conclusiones de diciembre de 2006 sobre un consenso renovado para la ampliación, destaca que Islandia cumple los criterios políticos establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y decide entablar las negociaciones de adhesión.
25. El Consejo Europeo invita al Consejo a que adopte un marco general de negociación. Recuerda que el objetivo de las negociaciones es que Islandia adopte íntegramente el acervo de la UE y garantice su plena aplicación y ejecución, dando respuesta a las obligaciones existentes como las señaladas por la Autoridad de Vigilancia de la AELC de conformidad con el Acuerdo sobre el EEE, y a otras carencias señaladas en el dictamen de la Comisión, incluido el sector de los servicios financieros. El Consejo Europeo celebra el compromiso de Islandia de abordar estos asuntos y expresa su confianza en que Islandia se esfuerce por resolver todos los asuntos pendientes. El Consejo Europeo confirma que las negociaciones se basarán en los méritos propios de Islandia y que el ritmo dependerá de los progresos de Islandia en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco de negociación, que abordará, entre otras cosas, los anteriores requisitos.
26. El Consejo Europeo felicita a **Estonia** por el grado de convergencia que ha conseguido, gracias a unas políticas económicas y financieras saneadas, y celebra que cumpla todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. Asimismo celebra la propuesta de la Comisión para que Estonia adopte el euro el 1 de enero de 2011.

27. El Consejo Europeo adopta una declaración sobre **Irán** (anexo II).
 28. Confirmando sus anteriores conclusiones de diciembre de 2008 y junio de 2009, y en relación con su decisión de diciembre de 2009 de estudiar medidas transitorias relativas a la creación de 18 nuevos escaños en el **Parlamento Europeo** hasta el final de la actual legislatura 2009-2014, el Consejo Europeo adopta una decisión (documento EUCO 11/10) para proseguir el procedimiento necesario para adoptar dichas medidas.
-

NUEVA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO

PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA UE

- Procurar llegar a un índice de ocupación del 75% de los hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, incrementando la participación de los jóvenes, los trabajadores de mayor edad y los trabajadores con bajas cualificaciones, e integrando mejor a los inmigrantes en situación regular.
- Mejorar las condiciones para la investigación y el desarrollo, en particular con el objetivo de aumentar los niveles combinados de inversión pública y privada en este sector hasta el 3% del PIB. La Comisión elaborará un indicador que refleje la intensidad de la I+D y de la innovación.
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 20% con respecto a los niveles de 1990, incrementar hasta el 20% la proporción de las energías renovables en el consumo final de energía, y avanzar hacia un aumento del 20% en el rendimiento energético.
La UE se ha comprometido a adoptar una decisión para pasar a una reducción del 30% en 2020 con respecto a los niveles de 1990 como oferta condicionada a un acuerdo mundial y global para el periodo posterior a 2012, siempre y cuando otros países desarrollados se comprometan a unas reducciones de emisiones semejantes y los países en desarrollo contribuyan suficientemente, según sus responsabilidades y capacidades respectivas.

- Mejorar los niveles de educación, en particular con el objetivo de reducir el índice de abandono escolar a menos del 10% e incrementar al menos al 40% el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente. ¹
 - Promover la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza, tratando de que al menos 20 millones de personas dejen de estar expuestas al riesgo de pobreza y exclusión. ²
-

¹ El Consejo Europeo pone de relieve la competencia de los Estados miembros para definir y cumplir los objetivos cuantitativos en el ámbito de la educación.

² La población se define como el número de personas que están en riesgo de pobreza y de exclusión con arreglo a tres indicadores (riesgo de pobreza, privación material, hogares sin trabajo), dejando a los Estados miembros la libertad de establecer sus objetivos nacionales basándose en los indicadores más apropiados entre los citados.

DECLARACIÓN SOBRE IRÁN

1. El Consejo Europeo pone de manifiesto su más honda preocupación por el programa nuclear de Irán, y celebra la adopción de la Resolución 1929 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que establece nuevas medidas restrictivas contra Irán.
2. El Consejo Europeo celebra los recientes esfuerzos de Brasil y Turquía por afianzar los progresos en lo relativo al acuerdo sobre el reactor de investigación de Teherán, propuesto a Irán por el Organismo Internacional de Energía Atómica en octubre de 2009. Un acuerdo satisfactorio con Irán sobre el reactor de investigación de Teherán podría servir de medida de creación de confianza. El Consejo Europeo insiste no obstante en que dicho acuerdo no afectaría a la esencia del problema nuclear de Irán. El Consejo Europeo insta a Irán a entablar negociaciones sobre su programa nuclear.
3. El Consejo Europeo reitera los derechos y las responsabilidades que incumben a Irán en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Consejo Europeo lamenta hondamente que Irán no haya aprovechado las numerosas oportunidades que se le han brindado para disipar las preocupaciones de la comunidad internacional en lo relativo a la naturaleza del programa nuclear iraní. La decisión de Irán de enriquecer uranio hasta el nivel del 20%, en contravención de las obligaciones impuestas por las respectivas Resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Junta de Gobernadores del OIEA, ha agravado aún más estas preocupaciones. A este respecto, el Consejo Europeo ha tomado nota del último informe del OIEA, de 31 de mayo.

4. En estas circunstancias han resultado inevitables nuevas medidas restrictivas. El Consejo Europeo, recordando su declaración de 11 de diciembre de 2009 y teniendo en cuenta los trabajos emprendidos posteriormente por el Consejo de Asuntos Exteriores, invita a éste a que en su próxima sesión adopte medidas para aplicar las incluidas en la Resolución 1929 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las medidas de acompañamiento de las mismas, con vistas a apoyar la solución negociada de todas las preocupaciones aún pendientes sobre el desarrollo por Irán de tecnologías sensibles de apoyo a su programa nuclear y de misiles. Tales medidas deberán centrarse en el sector del comercio, especialmente en lo que se refiere a los bienes de doble uso y a nuevas restricciones en relación con el seguro comercial, en el sector financiero, concretamente en lo tocante a la inmovilización de activos de otros bancos iraníes y de restricciones de las actividades bancarias y de los seguros, en el sector del transporte iraní, especialmente en relación con la Islamic Republic of Iran Shipping Line (IRISL) y sus filiales y servicios de carga aérea, en los sectores clave de la industria del gas y del petróleo, especialmente en lo tocante a la prohibición de nuevas inversiones, a la asistencia técnica y a la transferencia de tecnologías, equipos y servicios relacionados con esos sectores, en particular los correspondientes al refinado, licuado y tecnologías del gas natural licuado, y a las nuevas denegaciones de visados y embargo de activos, aplicables en especial a la Guardia Revolucionaria Islámica.
5. El Consejo Europeo confirma una vez más el compromiso de la Unión Europea de trabajar en pro de una solución diplomática de la cuestión del programa nuclear de Irán. El Consejo Europeo hace un llamamiento a Irán para que se muestre dispuesto a lograr la confianza de la comunidad internacional y a responder a la invitación a reanudar las negociaciones, y confirma la validez de las propuestas hechas a Irán en junio de 2008.
6. Es necesaria una negociación seria sobre el programa nuclear de Irán y sobre otras cuestiones que preocupan a ambas partes. El Consejo Europeo insiste en que la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad está dispuesta a reanudar las conversaciones sobre este asunto.